



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/22033
21 de diciembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**CARTA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1990 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD**

En la resolución 669 (1990), aprobada por el Consejo de Seguridad en su 2942a. sesión, celebrada el 24 de septiembre de 1990, el Consejo, recordando su resolución 661 (1990) de 6 de agosto de 1990, encomendó al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) relativa a la situación entre el Iraq y Kuwait la tarea de examinar las peticiones de asistencia recibidas con arreglo a las disposiciones del Artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas y de formular recomendaciones al Presidente del Consejo de Seguridad para que adoptara las medidas que correspondiese.

Mediante cartas de fechas 19 y 21 de diciembre de 1990 (S/22021 y Add.1), respectivamente, la Presidenta del Comité transmitió las recomendaciones formuladas por éste respecto de los 18 Estados siguientes: Bulgaria, Túnez, Rumania, India, Yugoslavia, Líbano, Filipinas, Sri Lanka, Yemen, Checoslovaquia, Polonia, Mauritania, Pakistán, Sudán, Uruguay, Viet Nam, Bangladesh y Seychelles.

En las consultas plenarias celebradas por el Consejo de Seguridad el 20 de diciembre de 1990, se decidió informarle de las mencionadas recomendaciones formuladas por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) relativa a la situación entre el Iraq y Kuwait, en virtud de lo dispuesto en la resolución 669 (1990), en relación con las peticiones de asistencia recibidas con arreglo a las disposiciones del Artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas y solicitarle que adopte las medidas mencionadas en las recomendaciones.

(Firmado) Abdalla Saleh AL-ASHTAL
Presidente del Consejo de Seguridad